

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno de Getafe en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2011, la ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal “Representación y Defensa del Ayuntamiento de Getafe y sus Organismos Autónomos”, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el trámite de información pública iniciado por el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 247, de 18 de octubre de 2011, queda definitivamente aprobada la citada ordenanza, informada favorablemente por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, cuyo texto íntegro es el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DENOMINADO “REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”

Artículo 1. *Creación del fichero.*—En aplicación de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid se crea el fichero automatizado denominado “Representación y Defensa del Ayuntamiento de Getafe”, que contendrá datos de las personas que consten en los expedientes y procedimientos judiciales para la representación y defensa del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos cuyas características se detallan en el anexo de esta ordenanza.

Art. 2. *Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.*—Los particulares afectados por este fichero podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la Dirección de la Asesoría Jurídica.

Art. 3. *Entrada en vigor.*—La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO

Fichero: REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección de la Asesoría Jurídica.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea: REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

4. Carácter informatizado o manual: mixto.

5. Sistema de información al que pertenece: asesoría jurídica.

6. Medidas de seguridad que se aplican: medidas de nivel alto.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

a) Datos especialmente protegidos: afiliación sindical.

b) Otros datos especialmente protegidos: salud.

c) Datos de infracciones administrativas o penales: administrativas y penales.

d) Datos de carácter identificativos: DNI, dirección, número Seguridad Social, teléfono, número de Registro de Personal, nombre y apellidos, firma/huella.

e) Otro tipo de datos: académicos y profesionales, detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos en el mismo: gestión de expedientes administrativos y procedimientos judiciales en los que sean parte el Ayuntamiento y sus organismos autónomos.



9. Personas o colectivos sobre los que se pretenden de obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: el propio interesado o su representante legal y Administraciones Públicas.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de datos: expediente judicial o administrativo.

11. Orígenes y entidades destinatarios: órganos judiciales.

Getafe, a 16 de febrero de 2012.—El jefe de los Servicios de Informática, José Manuel Suárez Tejada.

(03/6.876/12)